

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000118 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 24 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001394 - 2022 - EMILIMA – GO de fecha 14.11.2022, de la Gerencia de Operaciones; el Memorando N° 000645-2022-EMILIMA–GPP de fecha 15.11.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000763-2022-EMILIMA-GAL de fecha 21.11.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la propuesta de “Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, Mediante Acuerdo N° 001-2021/11S – Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, se aprobó la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A.;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021; se aprueba la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, en el inc. p) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones se establece que la Gerencia de Operaciones se encarga de “Dirigir y proponer el desarrollo y/o comercialización de herramientas tecnológicas de asistencia técnica y/o soluciones a usuarios externos. Se realizará las coordinaciones con la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información”;

Que, mediante Memorando N° 001394 - 2022 - EMILIMA – GO de fecha 14.11.2022 la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., remite a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la propuesta de “Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.” para que esta gerencia emita la opinión técnica presupuestal, a efecto de continuar con el procedimiento de aprobación contemplado en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, a través de Memorando N° 000645-2022-EMILIMA–GPP de fecha 15.11.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Asuntos Legales la propuesta de “Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, contando con su opinión favorable, a fin que exprese su opinión respectiva, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, la Gerencia de Operaciones es el órgano de línea de EMILIMA S.A., responsable de planificar, organizar, promover, ejecutar y controlar los servicios que presta EMILIMA S.A. en los espacios específicos designados o de todo aquello que se encuentre bajo su administración o encargo, los mismos que se orientan a generar ingresos para EMILIMA S.A. y para la Municipalidad Metropolitana de Lima. Así mismo, se encarga de dirigir y proponer el desarrollo y/o comercialización de herramientas tecnológicas de asistencia técnica y/o soluciones a usuarios externos. Se realizará las coordinaciones con la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6.2.2 de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021, una directiva es el documento normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas, y cuya emisión puede obedecer a lo

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 6A1A9485.”

dispuesto en una norma legal de carácter general, con el fin expreso de ser una orientación o dirección específica respecto a políticas, procedimientos o acciones que haya que emprender;

Que, en el inciso 7.1.1 de la referida directiva se establece que las unidades orgánicas elaborarán los proyectos de documentos normativos de su competencia, debiendo remitirlos a la gerencia de la cual dependen, para su consideración y visación pertinente; quien la remitirá con el respectivo informe técnico que lo sustenta a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para su análisis técnico correspondiente, en el marco de su competencia. Esta, a su vez, emitirá su informe técnico y visará el proyecto de documento normativo y lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para su revisión y opinión en los aspectos de su competencia;

Que, en el marco de estas disposiciones, la Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., ha elaborado la "Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", la cual ha tenido la opinión favorable de la Gerencia de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 000763-2022-EMILIMA-GAL de fecha 21.11.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el proyecto de "Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", la cual ha sido propuesta por la Gerencia de Operaciones y cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, ha sido elaborado acorde al marco normativo vigente y en consonancia con las normas internas de EMILIMA S.A, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la "Directiva para brindar soluciones tecnológicas y/o asistencia técnica a usuarios externos por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) DIRECTIVA N° 001-2022-EMILIMA-GO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmkg



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 6A1A9485."